



APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-40-L117 "ARRIENDO DE LOCAL Y SERV. COFFE BREAK, 2DO LLAMADO"

DECRETO N° 2803

Chillán Viejo, 23 AGO 2017

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16.12.2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2017.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.333 del 1 de julio de 2017, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación "ARRIENDO DE LOCAL Y SERV. COFFE BREAK".

4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-38-L117 "ARRIENDO DE LOCAL Y SERV. COFFE BREAK".

5. El Decreto Alcaldicio N° 2.472 del 26 de julio de 2017, el cual aprueba deserción licitación 3659-38-L117, y aprueba 2do llamado.

6. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-40-L117 "ARRIENDO DE LOCAL Y SERV. COFFE BREAK, 2DO LLAMADO".

7. El informe de evaluación de fecha 18 de agosto de 2017, en el que se indica la propuesta de adjudicación, al proveedor Sr. Sergio Bazaes Soto Rut. 17.108.801-1.

8. Decreto Alcaldicio N° 2.667 del 10 de agosto de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

9. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 140 de fecha 21.08.2017, en el que indica que existen fondos para realizar adjudicación licitación 3659-40-L117.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el siguiente informe de evaluación de fecha 18 de agosto de 2017.

INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA ID: 3659-40-L117

1.- SUMINISTRO "ARRIENDO LOCAL Y SERV. COFFE BREAK, SEGUNDO LLAMADO "
2.- FINANCIAMIENTO: FONDOS OPD
3.- UNIDAD TECNICA: I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO.
4.- MODALIDAD: PROPUESTA PÚBLICA.
5.- FECHA APERTURA: 09/08/2017

6.- OFERENTE QUE PRESENTARON OFERTAS:

Table with 2 columns: RUT and RAZON SOCIAL. Rows include Hotelera Somontur S.A. and Sergio Tomas Bazaes Soto.

NOTA: El proveedor Sres. Hotelera Somontur S.A. rut. 85.229.600-3, queda fuera del proceso de evaluación y adjudicación ya que su oferta no tiene contrato vigente con Chile Proveedores, además adjunta las declaraciones juradas erróneas, firmadas por persona natural en persona jurídica sin indicación de la representación, además en formulario identificación del oferente indica un Rut distinto al que postula.



7.- ANALISIS OFERTAS:  
CRITERIOS DE EVALUACION:

PRECIO	60%
DISPONIBILIDAD	40%

8.- **EVALUACION ECONOMICA: Ponderación asignada 60%.**  
Determinada por la siguiente forma de cálculo: (Precio Mínimo Ofertado/Precio de la Oferta) x100 y cuyo resultado se puede observar en el punto 10 de la presente acta, vale decir en el Cuadro Comparativo de las ofertas.

9.- **EVALUACION TECNICA:** Se evaluaron los siguientes aspectos, que a continuación se detalla:

**DISPONIBILIDAD: 40%**

Razón Social	DISPONIBILIDAD
Sergio Tomas Bazaes Soto	Indica, previa coordinación

10.- PROPOSICION:

NOMBRE	VALOR TOTAL	PRECIO		DISPONIBILIDAD		TOTAL
		PTOS.	POND.	PTOS.	POND.	
Sergio Tomas Bazaes Soto	236.810.-	100	60	100	40	100

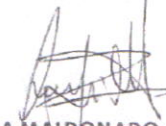
En virtud de los antecedentes antes expuestos y la información proporcionada por los oferentes en la licitación N° 3659-40-L117 "ARRIENDO LOCAL Y SERV. COFFE BREAK, SEGUNDO LLAMADO", se sugiere salvo mejor parecer adjudicar la propuesta pública al proveedor Sr. Sergio Tomas Bazaes Soto, Rut. 17.108.801-1, por un valor de \$236.810.- IVA incluido, con un plazo para realizar la entrega del servicio a convenir previa coordinación con encargada OPD.



CAROL LAGOS VALDERRAMA  
DIRECTORA DIDECO.

PMM/PJP/pmo.

Chillán Viejo, 18 de agosto de 2017



PAULINA MALDONADO ORTEGA  
ADMINISTRATIVO OPD

- 2.- **PROCÉDASE** a realizar adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- **EMITASE** orden de compra correspondiente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/OE/PMV/nmm

**DISTRIBUCIÓN:** Sec: Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.



ALCALDE  
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE



DIRECTOR CONTROL INTERNO

22 AGO 2017